



# Resolución Ministerial

Lima, 27 MAR. 2018

N° 063-2018-PCM

## VISTOS:

El Memorando N° D000067-2018-PCM/SD y el Informe N° 010-2018-PCM/SD de la Secretaría de Descentralización, de la Presidencia del Consejo de Ministros; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 048-2018/KOICA, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) cursa invitación a la Presidencia del Consejo de Ministros a fin que proponga candidatos para participar en el Curso "Capacity Development for Public Administration", que como parte de su Programa de Invitación a Becarios, se realizará del 8 al 28 de abril de 2018 en la ciudad de Seongnam y Wanju, República de Corea del Sur;

Que, mediante el Oficio N° 032-2018-PCM/OGPP, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), la Presidencia del Consejo de Ministros presentó la nominación de la señorita Moraima Espinoza Pereda, servidora de la Secretaría de Descentralización, para participar de la citada convocatoria;

Que, mediante la Carta N°091-2018/KOICA, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) informó a la Presidencia del Consejo de Ministros que la nominación propuesta había sido calificada para participar en el curso;

Que, el curso "Capacity Development for Public Administration", a cargo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y del Capacity Improvement & Advancement for Tomorrow (CIAT), tiene por propósito reforzar las capacidades en administración pública de los(as) funcionarios(as) estatales, con los objetivos específicos de: i) Fortalecer las capacidades para una mejor coordinación entre las autoridades centrales y locales, para la implementación eficiente de la descentralización; ii) Asistir al Perú en la creación de capacidades de los funcionarios públicos a través de un programa adecuado a las necesidades particulares de los participantes; y iii) Promover las relaciones de cooperación e intercambio de actividades entre los países participantes y Corea;

Que, en tal sentido teniendo consideración que los objetivos del curso se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría de Descentralización, y que la participación de un representante de dicha Secretaría contribuirá al fortalecimiento de las capacidades en los mecanismos y herramientas de coordinación intergubernamental que se vienen impulsando desde la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización; resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Moraima Espinoza Pereda, a la ciudad de Seongnam y Wanju, República de Corea del Sur, a fin de que participe en el citado curso;

Que, la participación de la señorita Moraima Espinoza Pereda en el curso "Capacity Development for Public Administration" no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, debido



a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos íntegramente por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA);

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; en la Ley 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

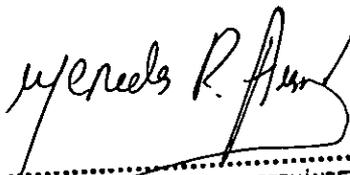
**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señorita Moraima Vanessa Espinoza Pereda, servidora de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Seongnam y Wanju, República de Corea del Sur, del 6 al 28 de abril de 2018, para los fines expuestos en la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno del país, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

**Regístrese y comuníquese.**



MERCEDES ROSALBA AROZ FERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

